

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 089

Fecha Estado: 13/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170074700	Ordinario	BEATRIZ DEL SOCORRO AGUDELO HENAO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.	12/07/2021		
05001310500620190030000	Ordinario	OLIVER AMILCAR MARIN MARIN Y OTROS	JIRO S.A Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos (2) de la tarde.	12/07/2021		
05001310500620190052400	Ordinario	GABRIEL DE JESUS ECHANDÍA POSADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana.	12/07/2021		
05001310500620200005500	Ordinario	JOSE IGNACIO VELEZ BERNAL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero. Dar por contestada la demanda por parte de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	12/07/2021		
05001310500620200007700	Ordinario	VIVIANA CRISTINA VASQUEZ ARRUBLA	FUNDACION BARRIOS DE JESUS	Auto aprueba liquidación se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200023600	Ordinario	EDGAR DE JESUS BAPTISTA SANTOS	OLSKY ENERGY HOLDINGS LLC	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Edgardo de Jesús Baptista Santos contra Polsky Energy Holdings LLC., Invergy Solar Developmetn North América LLC., Invenergy Services Colombia S.A.S., Invenergy Renewables Colombia S.A.S E.S.P., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.	12/07/2021		
05001310500620210007000	Tutelas	ROSA Jael PALACIO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto requiere se dispone oficiar al doctor Juan Miguel Villa Lora, en calidad de representante legal de Colpensiones nivel nacional, o quien haga esas veces a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 5 de mayo de 2021 y en segunda instancia el 4 de junio de 2021 dentro del radicado 2021-070	12/07/2021		
05001410500520170087601	Ordinario	MARIA OLIVIA JIMENEZ DE FRANCO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 05 de octubre de 2020.	12/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)